	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No.	757	DE	2024	CELEBRADO CON	NARLY ALEJANDRA ALVEAR GARCIA

Entidad contratante:	**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA**	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	**NARLY ALEJANDRA ALVEAR GARCIA**	
Identificación:	C.C. No. 1006847008 De Mocoa	Nit. 1006847008-7
Código Unspsc:	93151507- procedimientos o servicios administrativos	

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GOMEZ,** identificada con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa (P), quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONÍA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra **NARLY ALEJANDRA ALVEAR GARCIA**, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental; para apoyar en asuntos administrativos, financieros y contables, en el marco del programa 3205: Ejecución de acciones en gestión ambiental urbana, de acuerdo al Plan de Acción Institucional "Amazonia para el mundo" 2024- 2027.
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **DOCE (12) DIAS (sin exceder el 31 de diciembre del 2024)** Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.
3) Obligaciones:	**Especificas:** a) Apoyar en la respuesta a conceptos e informes técnicos, peticiones, quejas y reclamos según lo soliciten los usuarios y entes de control b) Apoyar la organización de la información resultantes de los procesos de ordenamiento en versión digital e impresa en los respectivos expedientes físicos y en la red de CORPOAMAZONIA. c) Apoyar los procesos administrativos, financieros y contables de proyectos en formulación y ejecución de la Subdirección de Planificación d) Apoyar en el seguimiento al inventario asignado de la Subdirección de Planificación y Ordenamiento ambienta e) Apoyar en la revisión de cuentas por cobrar, liquidaciones y desplazamientos del equipo de la subdirección de Planificación y ordenamiento ambiental f) Apoyar en el seguimiento de reservas presupuestales de la Subdirección

Revisó jurídicamente	Karoline Stefanie Inchima Luna	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	contratista OJ DG	Firma	

	de Planificación **Generales:** **a)** Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. **b)** Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA. **c)** Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen. **d)** Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros. **e)** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente. **f)** El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **g)** Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. **h)** Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
4) Valor y forma de pago:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES CINCUNTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.050.971) M/CTE.** La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de **Inversión X ___ Funcionamiento _ _**; **Concepto:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X	
	Rubro		**Recursos**		
	01-3205.01.03.01		2271		
No. de CDP	1299	F/Expedición	09/12/2024	Vigencia	2024

La entidad pagará al contratista el valor del contrato en **DOCE (12) DIAS** completos y vencidos por valor de **DOS MILLONES CINCUNTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.050.971) M/CTE.**

Revisó jurídicamente	Karoline Stefanie Inchima Luna	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	contratista OJ DG	Firma	

	Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
5) Garantía:	El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: **Amparo** \| **Vigencia** \| **Monto asegurado** **Cumplimiento** \| Igual al plazo del contrato y 4 meses más. \| 10% del valor del contrato **Beneficiario / Asegurado:** \| Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	**CORPOAMAZONÍA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **CORPOAMAZONÍA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

Revisó jurídicamente	Karoline Stefanie Inchima Luna	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	contratista OJ DG	Firma	

9) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a **CORPOAMAZONÍA**, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **CORPOAMAZONÍA** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del **Subdirector de Planificación Ambiental** de la parte técnica, o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONÍA.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de **CORPOAMAZONÍA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Revisó jurídicamente	Karoline Stefanie Inchima Luna	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	contratista OJ DG	Firma	

	El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de **Corpoamazonia** a la dirección Cra.17,No.14-85**, teléfono** 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico narly.a2975@gmail.com
15) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y se tendrá como sede el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo..

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 2024 DIC. 23

Por CORPOAMAZONÍA	Por el CONTRATISTA
Sidaly Ortega Gomez	Narly alvear garcia.
SIDALY ORTEGA GOMEZ	**NARLY ALEJANDRA ALVEAR GARCIA**
Director General	C.C. No. 1006847008 De Mocoa

Revisó jurídicamente	Karoline Stefanie Inchima Luna	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyecto jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	contratista OJ DG	Firma	